

OTROS DATOS

Código para validación: **NN1A6-HU0BQ-Y4S8C**
 Fecha de emisión: **21 de Mayo de 2025 a las 14:48:42**
Página 1 de 3

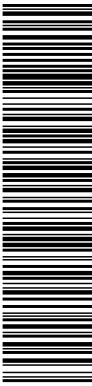
IDENTIFICADORES

Fecha de Salida: 21/05/2025 14:48:00, Número de Anotación de Salida: 4321

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 21/05/2025 14:39

ESTADO

FIRMADO

Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión ordinaria de 26-05-2025
Expediente: 2025/06/12003
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.
- 2.- En consecuencia, procede convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
- 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

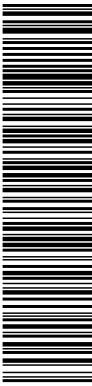
Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **26 de mayo de 2025, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



Sesión ordinaria del Pleno
28-04-2025 (2025/05/12003)
Convocatoria

ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2025.

Punto 2.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 29 de abril de 2025.

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 3.- Iniciativa presentada por el concejal Gumersindo Ruiz Rosales, perteneciente al grupo mixto para la incorporación de un baremo que regule la adjudicación de viviendas a personas con discapacidad en las bases reguladoras de la confección de listas para la selección de los adjudicatarios de viviendas, trasteros y garajes con protección pública de las tres promociones del Plan Municipal de Vivienda de Villaviciosa de Odón.

Punto 4.- Iniciativa presentada por la concejala María Vela Pérez, perteneciente al grupo mixto (IU), para el impulso del ocio, cultura, deporte y formación de la juventud.

Punto 5.- Iniciativa presentada por el concejal Federico Sánchez Llanes, concejal no adscrito, sobre la contaminación acústica provocada por la carretera M-506, a su paso por el término municipal de Villaviciosa de Odón, en sus tramos Z02 y Z03.

Punto 6.- Iniciativa presentada por la concejala Mercedes Castañeda Abad, perteneciente al grupo municipal socialista PSOE, para la restauración y puesta en valor del Castillete de Doña Laura García Noblejas.

B.2.- Asuntos no dictaminados

Punto 7.- Modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto general de 2025 (Av Calatalifa/ operación asfalto).

B.3.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 8.- Asuntos urgentes.

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 9.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 1113-1524.

Punto 10.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 1525-1945.

Punto 11.- Ruegos y preguntas.



OTROS DATOS

Código para validación: **NN1A6-HU0BQ-Y4S8C**
Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 14:48:42
Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

Fecha de Salida: **21/05/2025 14:48:00**, Número de Anotación de Salida: **4321**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 21/05/2025 14:39

ESTADO

FIRMADO



Sesión ordinaria del Pleno
28-04-2025 (2025/05/12003)
Convocatoria

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General.- (*Firma electrónica*).-



Im. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón